



**CÓDIGO DE  
ÉTICA**  
Rev. 1: APRH-05



# ÍNDICE

## PRIMERA PARTE

### CULTURA ORGANIZACIONAL .....

7

|  |    |
|--|----|
| 1. Espíritu de INFRA DEL SUR .....       | 8  |
| 2. Misión y Visión .....                 | 9  |
| 3. Valores y comportamientos clave ..... | 9  |
| 4. Principios filosóficos .....          | 13 |

## SEGUNDA PARTE

### RELACIONES PROFESIONALES DE CALIDAD .....

14

|  |    |
|--|----|
| Objetivos .....  | 15 |
| Alcance .....  | 16 |
| Introducción .....   | 16 |
| Fundamentos éticos generales .....                         | 17 |
| Fundamentos éticos específicos: (Normas de conducta) ..... | 18 |
| 1. Liderazgo Ético .....                                   | 18 |
| 2. Conflicto de intereses personales .....                 | 19 |
| 3. Manejo de Información y propiedad intelectual .....     | 22 |
| 3.1. Confidencialidad y privacidad de la información ..... | 22 |
| 3.2. Manejo de Imagen Corporativa .....                    | 24 |
| 4. Manejo de activos y servicios .....                     | 25 |
| 4.1. Recursos Informáticos .....                           | 25 |
| 4.2. Recursos Materiales .....                             | 26 |
| 5. Relaciones .....  | 26 |
| 5.1. Con nuestros clientes y consumidores .....            | 26 |
| 5.2. Con nuestros proveedores .....                        | 27 |
| 5.3. Entre nuestros directores y gerentes .....            | 28 |

---

|  |    |
|--|----|
| 5.4. Con el personal .....                               | 29 |
| 5.5. Con las autoridades .....                           | 29 |
| 5.6. Con el medio ambiente .....                         | 31 |
| 5.7. Con la comunidad .....                              | 31 |
| 5.8. Con la competencia .....                            | 31 |
| 6. Corrupción .....                                      | 32 |
| 7. Respeto hacia la empresa y sus integrantes .....      | 33 |
| 7.1. Código de vestimenta .....                          | 33 |
| 7.2. Respeto hacia la empresa y sus integrantes .....    | 34 |
| (pasillos, oficinas, elevadores, plantas, bodegas, etc.) |    |
| 7.3. Hostigamiento laboral ( <i>mobbing</i> ) .....      | 34 |
| 7.4. Acoso sexual .....                                  | 35 |
| 8 Seguridad, protección, salud y medio ambiente .....    | 35 |

## **TERCERA PARTE TOMA DE DECISIONES ÉTICAS ..... 38**

|   |    |
|---|----|
| 1. Aplicación y responsabilidad .....     | 39 |
| 2. Interpretación y consultas .....       | 40 |
| 3. Marco para la toma de decisiones ..... | 40 |
| 4. Toma la decisión correcta .....        | 43 |
| 5. Sanciones .....                        | 45 |
| 6. Vigencia .....                         | 46 |
| Compromiso .....                          | 51 |



# NUESTRA META:

## HACER DE INFRA DEL SUR EL MEJOR LUGAR PARA TRABAJAR

---

Es nuestra responsabilidad transformar la organización en el mejor lugar para trabajar y así, sustentaremos nuestras acciones en Visión, Misión y Valores ejecutando los factores clave.

## Comunicación

Significa que las jefaturas se comunican regularmente con los colaboradores para hablar acerca de los planes y objetivos de la compañía, tomando en consideración sus ideas inquietudes y propuestas.

## Respeto

En Infra del Sur se desea promover un espacio de armonía, favoreciendo el diálogo y la participación en los colaboradores.

Significa agradecimiento por el trabajo bien hecho y el esfuerzo extra. Incluye acercarse a los colaboradores y hacerlos socios partícipes en las actividades de la compañía, promover el espíritu de colaboración entre los departamentos y crear un ambiente de trabajo saludable y seguro.

## Imparcialidad

En una organización el éxito económico es compartido de forma equitativa a través de la compensación y los planes de beneficios. Es importante la misma oportunidad de ser reconocido. Las decisiones sobre incorporación y ascensos son efectuadas de manera imparcial y el lugar de trabajo busca liberarse asimismo de discriminación, con procesos claros para la apelación. Para ser imparcial se debe ser justo.

## Orgullo

En la medida en que **INFRA DEL SUR** llegue a ser uno de los mejores lugares para trabajar, la división entre la vida y el trabajo se desvanece, estaremos orgullosos de nuestro lugar de trabajo, de nuestros equipos, nuestra compañía y jugaremos el rol de la responsabilidad social corporativa.

## Compañerismo

Los colaboradores celebran los éxitos de sus compañeros, cooperan con otros en toda la organización, disfrutan de lo que hacen y con quien trabajan.

# DECÁLOGO DE LA CULTURA DE GESTIÓN EN INFRA DEL SUR

**INFRA DEL SUR** a través de este decálogo establece el compromiso que corresponde a las necesidades ambientales y sociales para mejorar la calidad de vida de nuestros accionistas, nuestros colaboradores y otros sectores claves de la sociedad generando sustentabilidad y responsabilidad social.

1. *Construir una relación de confianza y de credibilidad con la sociedad.*
2. *Ser ejemplo de integridad, ética y cumplir con todas nuestras responsabilidades fiscales y contributivas.*
3. *Hacer públicos sus valores, combatir interna y externamente prácticas de corrupción, apiegándonos a nuestra Política y Código de Ética.*
4. *Promover, modernizar y difundir la cultura empresarial para tener una Organización más actualizada y competitiva.*
5. *Fomentar la inclusión social y la diversidad.*
6. *Impulsar una relación responsable y propositiva con las autoridades, exigiendo reglas claras y certidumbre jurídica y económica para las inversiones.*
7. *Promover las oportunidades de empleo formal, crecimiento y desarrollo para nuestros colaboradores y sus familias.*
8. *Respetar el entorno ecológico en todos y cada uno de los procesos de operación y comercialización, además de contribuir a la preservación del medio ambiente.*
9. *Identificar y apoyar causas sociales como parte de su estrategia empresarial.*

# Cultura organizacional



## 1. Espíritu de Infra del Sur

- Proporcionamos a nuestros clientes un servicio de excelencia en un marco de seguridad, eficiencia y productividad.
- Confiamos en la capacidad, honestidad e integridad de los que conformamos esta organización.
- Actuamos con apego a los principios, y normas de conducta que se desprenden de nuestra **VISIÓN, MISIÓN y VALORES**.
- Mantenemos nuestra reputación y la de nuestros clientes.
- Respetamos a las personas y al medio ambiente.

## 2. Misión y Visión

### Misión

Comercializar, transformar y distribuir gases industriales, medicinales y especiales, así como productos y servicios relacionados, generando un valor económico agregado, que permita el crecimiento y prosperidad de la compañía, de nuestros colaboradores, nuestros clientes, sociedad y accionistas.

### Visión

Ser una empresa líder a nivel nacional ofreciendo servicio y atención al cliente distinguiéndonos por nuestro compromiso con la calidad total de nuestros productos, la seguridad de nuestros colaboradores y clientes mientras cuidamos nuestro medio ambiente.

## 3. Valores y conductas clave

Los **valores** son las creencias fundamentales que rigen el comportamiento de las personas: definen lo que es más importante para la organización, proporcionan criterios para decidir y actuar correctamente.

### Conductas clave:

Son las conductas específicas que se derivan de los valores y se deben observar en todos los colaboradores de la organización.

Las conductas clave serán evaluados en el desempeño laboral de cada integrante de **INFRA DEL SUR**.

## Seguridad



Para **INFRA DEL SUR** la prioridad es reducir los riesgos de trabajo teniendo CERO accidentes, haciéndonos responsables de cada uno de los colaboradores que pertenecen a esta organización para que puedan regresar con bien a sus hogares.

## Servicio



Nuestra prioridad es satisfacer todas las necesidades de consumo de nuestros clientes proporcionándoles los mejores productos, cumpliendo sus expectativas.

## Innovación



Generamos un clima laboral en el cual nuestros colaboradores apliquen sus mejores ideas para poder obtener los mejores resultados en la productividad.

## Lealtad



En **INFRA DEL SUR** nuestros colaboradores se “Ponen la camiseta”, apoyándose a las políticas de la organización sin defraudar la confianza depositada en cada uno de ellos para la realización de sus responsabilidades.

## Honestidad



Promover la actuación, comportamiento, sinceridad y expresión libre, respetando los derechos y los bienes de los demás.

## Trabajo en equipo



Contribuir en conjunto y de manera efectiva entre los colaboradores, fomentando el respeto y logro de resultados, así como generar un buen ambiente laboral.

## Sustentabilidad



Fomentar la responsabilidad social satisfaciendo las necesidades presentes sin comprometer recursos para el futuro, alcanzando un equilibrio de interacción entre medio ambiente, uso de recursos naturales, aspectos sociales y económicos que permitan el desarrollo sustentable.



SERVICIO TÉCNICO  
Llamada gratuita  
y sin costo  
1400  
0000

GRUPO INFRA



### 3. Principios filosóficos

Nuestro cliente es la razón de ser de nuestro esfuerzo.

La honradez, lealtad, confianza y la responsabilidad nos guían en el día a día, en la búsqueda de la excelencia personal y laboral.

Creemos que nuestros servicios y productos son pieza fundamental en el desarrollo y bienestar del país.

Construimos nuestros negocios estableciendo relación de ganar-ganar basada en la confianza, transparencia y la permanencia.

La excelencia de nuestros productos es el resultado del trabajo colectivo, entusiasta y de calidad del personal.

Relaciones  
profesionales de  
**calidad**



## Objetivo del código de ética

Dar a conocer a todos los colaboradores de **INFRA DEL SUR**, sus obligaciones de carácter ético hacia la empresa, y nuestro público externo (clientes, consumidores, proveedores, competidores, autoridades y sociedad en general) con el propósito de optimizar el desempeño mediante su excelente conducta; prevenir, corregir y combatir conductas incorrectas, así como las malas prácticas.

Especificar las sanciones para quienes cometan faltas a nuestro Código de Ética.

## Alcance

El Código de Ética es de carácter general y está dirigido a todo aquel que tiene una relación de cualquier tipo con **INFRA DEL SUR**.

Describiendo situaciones que son relativas a las relaciones con nuestros clientes, proveedores, autoridades y con el medio ambiente.

Las situaciones no previstas en este Código de Ética se resolverán de acuerdo al criterio del departamento correspondiente o del comité (Directivo o de Ética).

## Introducción

El buen nombre de **INFRA DEL SUR** lo hemos y lo seguiremos creando todos los que formamos parte de la empresa, a través del día a día, del compromiso y cumplimiento de nuestras obligaciones.

Una de nuestras grandes responsabilidades es la confianza que nuestros clientes, consumidores, proveedores, consejeros, socios, autoridades y la sociedad, han depositado en nosotros para cumplir de manera eficaz y eficiente con nuestros objetivos, metas y fines en concordancia con la **Misión, Visión y Valores**.

Cumplir con la cultura organizacional como el conjunto de creencias y valores comprometidos, que proporcionan un marco común de referencia e identidad, a partir del cual, las personas que pertenecemos a **INFRA DEL SUR DEL SUR** alineemos esfuerzos y manifestemos un patrón similar de comportamientos, durante la instrumentación y ejecución de acciones.

## Fundamentos éticos generales

- Reconocemos la igualdad de todas las personas; sin discriminar sexo, estado civil, edad, raza, religión, clase social, capacidad física, preferencia política o sexual.
- Actuamos según valores y principios éticos en todo momento.
- Quienes tengan personal a su cargo, están obligados a respetar y propiciar el desarrollo de su gente.
- Cada colaborador deberá tener una conducta honesta, respetuosa, y de servicio al cliente interno y externo.
- Construimos relaciones profesionales de calidad, respetuosas y transparentes entre clientes, consumidores, proveedores y la comunidad.
- El daño moral y el acoso sexual deberán ser reportados y sancionados.
- Ninguna persona podrá utilizar el nombre de INFRA DEL SUR para su beneficio personal.
- Cualquier miembro de la organización deberá abstenerse de compartir información confidencial relativa a procesos, proyectos, información técnica, o de cualquier otro tipo.
- Los líderes de cada departamento serán responsables de aclarar cualquier duda y resolver dificultades que se presenten para el cumplimiento del Código de Ética.



## Fundamentos éticos específicos (Normas de conducta)

### 1. Liderazgo ético

El liderazgo ético consiste en apoyar a los colaboradores en el cumplimiento del Código de Ética (y de ser un testimonio vivo del mismo) a través de fomentar, acrecentar la estabilidad y el conocimiento más profundo de la cultura organizacional, además de generar un entorno de trabajo que facilite la comunicación, confianza y honradez.

El líder promueve el aprendizaje de las mejores prácticas, la motivación, además tiene la obligación y responsabilidad de apoyar a sus colaboradores inmediatos para aclarar dudas o resolver cualquier dificultad que se presente en la interpretación del Código o de su aplicación.

## 2. Conflicto de intereses personales

Existe un conflicto de intereses real o aparente, cuando tus intereses personales, familiares o de terceros relacionados, son contrarios o interfieren en alguna forma con los de **INFRA DEL SUR**.

- Todo colaborador tiene la responsabilidad de evitar conflictos entre intereses personales y los de la empresa.
- Los directivos, gerentes y colaboradores deben abstenerse de tener intereses o inversiones que les permita ejercer una influencia significativa en negocios afines a la empresa y con proveedores o competidores.
- Se debe evitar la relación de trabajo en donde exista interacción de procesos entre familiares.
- Los colaboradores no deben promover o colaborar en la contratación de familiares directos.
- En caso de existir matrimonios o relaciones de pareja dentro de la empresa, se determinará la mejor forma en la que no afecten los intereses de la misma.

- Será una falta al Código si un colaborador recibe beneficios personales por parte de clientes, proveedores, etc.; así como de obtener beneficios a través de su cargo o uso de equipos y sistemas de la empresa y/o usar la imagen de **INFRA DEL SUR** inapropiadamente.
- Cuando un colaborador no sienta tener la capacidad de ser objetivo en el cumplimiento de sus responsabilidades, debido a la presión de terceras personas que están utilizando su posición, autoridad o influencia en la organización, debe reportarlo de inmediato a su superior.
- Cualquier colaborador debe abstenerse de recibir regalos valiosos, préstamos, comisiones, viajes, o cualquier otra forma de compensación por parte de clientes, proveedores, instituciones financieras, contratistas, empresas o personas con quienes realizan operaciones.
- De recibir un regalo con valor superior a 3 salarios mínimos mensuales se deberá turnar a Recursos Humanos donde se decidirá su uso final.

## ¿En qué casos puede haber un conflicto de intereses personales?

- Si un empleado obtiene beneficios personales por mediar en una relación entre la empresa y un cliente, un proveedor o un socio.



- Si un empleado recibe beneficios personales, como préstamos o garantías de obligaciones de un cliente, un proveedor o un socio.
- Si un empleado está relacionado con cualquier negocio que sea un competidor directo o indirecto de la empresa.
- Si un empleado es propietario (parcial o total) de una empresa proveedora de **INFRA DEL SUR**.
- Si un empleado es asesor, asalariado u obtiene algún tipo de compensación de una empresa proveedora de **INFRA DEL SUR**.
- Si un empleado descubre una oportunidad de obtener un beneficio personal a través de su cargo o del uso del equipo o los sistemas de la empresa.

### 3. Manejo de información y propiedad intelectual.

Los colaboradores somos responsables del uso adecuado de la información que se nos proporciona en el manejo de datos, productos, procesos, reportes financieros, etc. La propiedad intelectual implica la experiencia y el conocimiento del colaborador, así como la información que éste posee en conjunto con la empresa.

#### 3.1. Confidencialidad y privacidad de la información.

##### ¿Respeto la confidencialidad y privacidad de la información?

- El colaborador debe cuidar nuestros activos comunicando a su superior cualquier sospecha del mal manejo de información, bienes y servicios.
- Abstenerse de distorsionar registros que sean de índole contable, comercial u operacional para simular el cumplimiento de objetivos o para beneficio personal.
- Los colaboradores somos responsables de la confidencialidad y el uso adecuado de la información.
- Abstenerse de acciones que puedan influir, manipular o engañar a un auditor externo o interno que se encuentre desempeñando sus funciones.

- Los colaboradores facultados para proporcionar información confidencial tienen la responsabilidad de tomar las medidas necesarias para proteger esta información, incluyendo planes y estrategias comerciales, técnicas, métodos, procesos, sistemas, tecnología, fórmulas, datos y especificaciones de productos, tabuladores de sueldos, software propiedad de **INFRA DEL SUR**, registros y datos personales de los colaboradores.
- La divulgación de información privilegiada implica sanciones importantes civiles o penales.
- La información deberá ser comprobable y exenta de elementos que induzcan a una mala interpretación.

### ¿Cómo proteger la información confidencial?

- Evita dejar documentos o materiales confidenciales a la vista, guárdalos bajo llave o clave de acceso, cuando no estés en tu lugar de trabajo.
- Identifica y favorece la creación de sistemas que protejan información confidencial de la empresa sea ésta de cualquier índole.
- Cuida que la información se genere, utilice, guarde, conserve y elimine siguiendo normas y procedimientos de la empresa.
- Sé consciente y responsable del buen uso de tu clave de acceso.



### 3.2. Manejo de imagen corporativa.

- La imagen, promoción y publicidad deberá respetar los valores morales y excluir símbolos culturalmente ofensivos a un sexo, religión, raza, clase social, preferencia política o cualquier otra que pueda ser discriminatoria.
- La imagen, promoción y publicidad debe buscar siempre ser legal y veraz, manteniendo los principios de competencia justa y buena práctica de negocios.
- Todos tenemos la obligación de cuidar el buen nombre, marca e imagen de **INFRA DEL SUR** y de las empresas con las que existe un vínculo.

## 4. Manejo de activos y servicios

### 4.1. Recursos informáticos.

- Los sistemas de correo electrónico son para el buen desempeño de nuestra actividad laboral.
- Todos los equipos, sistemas y programas de **INFRA DEL SUR** deben utilizarse sólo para las actividades de la empresa.
- El uso de la red inalámbrica es para fines laborales, se prohíbe enviar información discriminatoria o mensajes de acoso, hostigamiento, cartas de cadenas, información confidencial, material obsceno o pornográfico, propagandas comerciales, etc.

**INFRA DEL SUR** es propietaria de todos los mensajes por correo electrónico que son enviados o recibidos a través de nuestros servidores. (Se permite cierto uso personal siempre y cuando no afecte el desempeño del empleado o infrinja las políticas, normas o procedimientos de la empresa).

El colaborador es responsable de su contraseña de acceso a los sistemas de **INFRA DEL SUR**, no deberá instalar programas no autorizados en sus computadoras, haciéndose responsable de las consecuencias que ello implique.

## 4.2. Recursos materiales.

- Los equipos, bienes y servicios que proporciona **INFRA DEL SUR** a los colaboradores son para el desempeño de las funciones y actividades de la empresa, por lo que se desaprueba su uso para beneficios personales.
- Apoyar a la protección de nuestros activos y comunicar inmediatamente cualquier sospecha de fraude, robo o uso indebido de los bienes, propiedad de la empresa.

## 5. Relaciones

En **INFRA DEL SUR** tratamos a todas las personas con dignidad, respeto, imparcialidad y cortesía.

### 5.1. Con nuestros clientes y consumidores.

- Ver a los clientes como la razón de ser de **INFRA DEL SUR**.
- Atender a nuestros clientes con un trato equitativo, y honesto en cada operación, proporcionándoles productos y servicios con calidad en el trato, y resolviendo todas las dudas de nuestros clientes.
- Proporcionar servicio de calidad con apego a la metodología y normas establecidas.
- Cumplir con todas y cada una de las políticas, procesos y procedimientos.



- Confidencialidad sobre términos y condiciones con cada cliente.
- Fortalecer la confianza y preferencia a través de los servicios y productos.
- Ofrecer al cliente solamente lo que se puede cumplir.

## 5.2. Con nuestros proveedores.

- En **INFRA DEL SUR** son nuestros aliados estratégicos y comparten nuestros valores éticos.
- Asegurar transparencia y equidad en todas las adquisiciones.
- Confidencialidad sobre términos y condiciones con cada proveedor.

- Cuidar el establecimiento de las condiciones y plazos a cumplir con lo pactado.
- La elección de los proveedores será imparcial, basada en criterios de calidad rentabilidad y servicio.
- No aceptar regalos, dádivas o invitaciones que puedan comprometer la libertad de la decisión de la compra.
- Apegarse a la política de conflicto de intereses establecida por **INFRA DEL SUR**.
- Se contratará a aquellos proveedores que posean una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.
- Pedir a los proveedores de servicios que cumplan con la normatividad.

### 5.3. Entre nuestros directores y gerentes.

- Asegurar equidad respetando la participación de cada uno.
- Cuidar la permanencia y el desarrollo profesional de las nuevas generaciones.
- Proporcionar información respetando siempre los canales institucionales.

## 5.4. Con el personal.

- Reconocer el valor de la persona como único e irrepetible respetando su dignidad.
- Formar y conservar un equipo de trabajo diverso de hombres y mujeres con capacidad, apoyando la igualdad de oportunidades.
- Relaciones personales basadas en el respeto, cortesía y equidad sin importar la jerarquía.
- Reconocer méritos obtenidos y evitar apropiarse de ideas, proyectos e iniciativas ajena.

## 5.5. Con las autoridades.

- Construir una cultura con apego a la legalidad. Todos los colaboradores de **INFRA DEL SUR** deberán apegarse a las leyes y reglamentos en todo momento de su actividad laboral. Promover el conocimiento de normas y reglamentos relacionados con nuestra actividad y comunicarlo al personal.
- La empresa colabora en todo momento con las autoridades y actúa conforme a derecho en defensa de los intereses legítimos de la organización.



- Todos los colaboradores que tienen relación con las autoridades deberán desplegar una conducta de respeto y trato amable promoviendo una atmósfera de apertura facilitando acuerdos.
- Se dará plena atención a las observaciones de las autoridades buscando la colaboración dentro de las facultades que otorgan las leyes.
- Participar en iniciativas de mejora de leyes relacionadas con la industria.
- Evitar cualquier práctica de corrupción.

## 5.6. Con el medio ambiente.

- Respetar el medio ambiente, usando los materiales y equipos de trabajo adecuados.
- **INFRA DEL SUR** deberá realizar las acciones necesarias para prevenir cambios adversos en el medio ambiente.
- Actualizar a nuestro personal en el manejo de residuos peligrosos que debemos controlar, para mantener una cultura apegada a las normas.

## 5.7. Con la comunidad.

- Buscar la mejora de la comunidad donde se opera con respeto a sus costumbres y hábitos.
- Participar solidariamente en caso de desastre natural.
- Manejo con cortesía por parte de los conductores de nuestras unidades de transporte y ser un ejemplo en el cumplimiento de los reglamentos.

## 5.8. Con la competencia.

- Quien tenga un contacto con representantes de la competencia deberá mantener una actitud profesional apegada a nuestros principios y valores, cuidando en todo momento la imagen de la empresa.
- **INFRA DEL SUR** no utilizará medios inapropiados para mejorar su posición competitiva en el mercado.

- Los colaboradores evitarán hacer declaraciones sobre la competencia y de ser necesario éstos deben ser justos, objetivos y completos.
- De ninguna manera se intentará obtener secretos comerciales o información confidencial de un competidor por medios impropios.

## 6. Corrupción

**INFRA DEL SUR** rechaza absolutamente la corrupción y mantiene la confianza de todos los que nos rodean y con quienes hacemos negocios, ya que, no basta con la transparencia en nuestras relaciones con los demás, sino la constante lucha en contra de la corrupción en todas sus formas.

La corrupción es una falta grave en cualquier circunstancia.

### **Será motivo de sanción:**

- Alterar, distorsionar, falsificar, ocultar o manipular cualquier información relativa a la empresa.
- Alterar, distorsionar o falsificar gastos, compras, préstamos, créditos, así como cobro de cheques falsificando endosos o comprobantes.
- Cualquier forma de soborno, dádiva u otra práctica que altere o aparente una verdad.



## 7. Respeto hacia la empresa y sus integrantes.

**INFRA DEL SUR** promueve el respeto a la empresa y a cada uno de sus colaboradores, que deberá reflejarse a través de:

### 7.1. Código de vestimenta

- Apoyaremos toda práctica de moderación e higiene en la vestimenta del personal de **INFRA DEL SUR** y reprobaremos, en consecuencia, cualquier tipo de manifestación que ponga en riesgo la imagen de la empresa y de su personal dentro de las instalaciones, o fuera de ellas, ante clientes, consumidores, proveedores o autoridades, a efecto de no violentar la atención e integridad de otros.

## 7.2. Respeto hacia la empresa y a sus integrantes.

(pasillos, oficinas, plantas, bodegas, etc.)

- Las instalaciones de la empresa solamente se utilizarán para fines laborales.
- Se prohíbe consumir, distribuir, transportar, vender y poseer cualquier droga o bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la empresa.

## 7.3. Hostigamiento laboral (mobbing).

- Todos nos esforzamos por crear y mantener un clima de confianza, dignidad y respeto mutuo que permita el intercambio de ideas, promoviendo el desarrollo de cada uno de los colaboradores en su trabajo.

### Se sancionará:

- El abuso de autoridad mediante la asignación de tareas o actividades a los colaboradores para beneficio personal, no relacionadas con la empresa.
- Conceder beneficios o trato especial a algún colaborador por preferencias culturales, político-religiosas que generen inequidad.
- Falta de respeto verbal o de comportamiento hacia el personal.
- Denigrar la autoestima del personal, minimizando sus capacidades o difundiendo públicamente sus áreas de oportunidad.

## 7.4. Acoso sexual.

El acoso sexual está vinculado a quien ejerce poder o autoridad ante otra persona. Corresponde a las conductas en donde una persona investida de autoridad, solicita favores de tipo sexual a cambio de mejores posiciones laborales o recompensas.

En **INFRA DEL SUR** se reprueba y castiga el acoso sexual de la manera más severa, por el daño moral que causa a quienes lo experimentan y por el efecto nocivo que puede tener para la empresa. Se denunciará ante las autoridades a la persona que sea acusada con evidencia inobjetable ejerciendo esta práctica.

## 8. Seguridad, protección, salud y medio ambiente.

- **INFRA DEL SUR** está comprometida con proporcionar a sus colaboradores un ambiente de trabajo seguro y saludable, así como fomentar ser ciudadanos responsables del medio ambiente.
- Es nuestro deber cumplir con todas las leyes y normas aplicables sobre el medio ambiente, seguridad y salud.
- Por ello, cada empleado deberá cumplir con todas las políticas de la compañía relacionadas con la no violencia en el lugar de trabajo y el abuso de sustancias prohibidas.



- Se rechaza el uso de violencia, amenazas, armas o materiales peligrosos dentro del área de trabajo.
- Reportar cualquier situación que pudiese ser riesgosa para la salud, la seguridad y la higiene.
- Queda prohibido fumar en las áreas comunes de la empresa. En **INFRA DEL SUR** todas nuestras áreas de trabajo son libres de tabaco de acuerdo con las disposiciones que dicta la Secretaría de Salud.
- El área de trabajo asignada a cada colaborador deberá mantenerse limpia, en orden y segura.

- Cumplir estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones de **INFRA DEL SUR** incluyendo el estacionamiento, pasillos y sanitarios.
- Utilizar razonablemente el agua, papel higiénico y energía eléctrica apagando aparatos electrónicos cuando no se utilicen.
- Se prohíbe instalar en áreas de trabajo aparatos electrónicos que pongan en riesgo la seguridad de quienes las ocupan.
- Será responsabilidad de **INFRA DEL SUR** poseer instalaciones que protejan a nuestra gente y recursos físicos. Esto incluye proporcionar el equipo y medidas de protección. Todo trabajo se debe realizar bajo estrictas normas de seguridad.

# Toma de decisiones éticas





## 1. Aplicación y responsabilidad.

El Código de Ética de **INFRA DEL SUR** es distribuido y comunicado a todos los colaboradores de la organización.

Todos los colaboradores tenemos la responsabilidad de saber y comprender los lineamientos contenidos en el Código, también la obligación de cumplir con este Código y de ayudar a otros a hacer lo mismo.

Aunque el Código provee una amplia guía acerca de conductas, ningún código puede contemplar todas las situaciones que es probable enfrentemos, por consiguiente este Código no reemplaza nuestra responsabilidad y obligación de ejercer un buen criterio y consultar con respecto a la conducta correcta.

## 2. Interpretación y consultas.

Cuando pueda existir duda o controversia respecto a la interpretación o aplicación del Código de Ética, es recomendable consultar al jefe directo.

En el caso donde exista duda de la objetividad o imparcialidad del jefe directo, se podrá consultar al jefe inmediato superior en la línea de mando, o al Gerente del área.

## 3. Marco para la toma de decisiones éticas.

Contribuye al fortalecimiento de nuestra cultura organizacional, en apego a los valores que identifican a **INFRA DEL SUR**, denunciando las acciones que incumplan los principios de actuación manifiestos en el Código de Ética.

Como guía para decidir un curso de acción, sigue estos pasos y pregúntate:

### 1. Reconoce el hecho, decisión o problema:

- ¿Te solicitan realizar alguna acción que consideras incorrecta?

- ¿Tienes conocimiento de una conducta potencialmente ilegal o no ética por parte de otras personas en **INFRA DEL SUR**, de un cliente o de un proveedor?
- ¿Estás tratando de tomar una decisión y no estás seguro con respecto a cuál es el curso de acción ético?

## 2. Piensa antes de actuar:

- Resume y aclara el problema.
- Pregúntate cuál es el motivo del dilema.
- Evalúa las opciones y sus consecuencias.
- Considera quién puede verse afectado.
- Consulta a otras personas, sin divulgar nombres o datos precisos.

## 3. Decide cuál es el curso de acción a seguir:

- Determina tu responsabilidad
- Revisa todos los hechos y la información relevantes.
- Apégate a las políticas de **INFRA DEL SUR** o normas profesionales aplicables.
- Evalúa los riesgos y cómo podrías reducirlos.
- Considera el mejor curso de acción.



#### 4. Prueba tu decisión:

- Revisa las “Preguntas a ser consideradas” (descritas más adelante).
- Aplica los valores de **INFRA DEL SUR** en tu decisión.
- Asegúrate de haber considerado las políticas de **INFRA DEL SUR**, leyes y normas profesionales.
- Consulta a otras personas sobre la decisión que vas a tomar.
- Obtén sus opiniones.

#### Resumen de preguntas a ser consideradas:

- 1 ¿Es contrario a las normas de **INFRA DEL SUR** o profesionales?
- 2 ¿Parece ser correcto?
- 3 ¿Es legal?
- 4 ¿Se reflejará de manera negativa en tí o en **INFRA DEL SUR**?
- 5 ¿Quién más podría verse afectado (otras personas en **INFRA DEL SUR**, clientes, proveedores, etc.)?



- 6 ¿Te sentirías avergonzado si otras personas supieran que tomaste esta decisión?
- 7 ¿Existe una acción alternativa que no involucra un conflicto ético?
- 8 ¿Qué pensaría una persona razonable?
- 9 ¿Actuarías igual frente a tus familiares o amistades?

## 4. Toma de la decisión correcta.

**Razona antes de actuar, se honesto y procede con confianza.**

Si realmente compruebas que se ha cometido una falta no dudes en comunicarla, denuncia cualquier incumplimiento de normas de conducta a través de los medios de comunicación asignados para ello.

El protocolo de denuncia inicia con la recepción de una queja por conflicto, una conducta inapropiada o una sugerencia. Esta puede ser de 2 maneras, presencial o por correo electrónico:

### **PRESENCIAL:**

- 1 Se establecerá confidencialidad al recibir la queja o sugerencia en todo momento y no habrá ningún tipo de represalias.
- 2 Recursos humanos o el jefe directo es el facultado para atender a la persona que presenta la queja, mostrando el interés de la empresa por resolver la situación.
- 3 La persona que recibirá la queja o sugerencia será la encargada de recabar la información necesaria con el mayor detalle posible.
- 4 Si la queja o sugerencia la recibió un jefe directo o gerente y esta puede ser resuelta de manera inmediata, únicamente se notificará al

departamento de recursos humanos, de lo contrario la queja o sugerencia pasará a resolución y seguimiento por RRHH el cual buscará facilitar la resolución de la queja o sugerencia o bien, asesoramiento técnico o soporte.

### CORREO ELECTRÓNICO / DIRECCIÓN WEB:

- 1 Por correo electrónico puedes realizar la queja o sugerencia mediante el correo o dirección web:

**[denuncias.infrasur@resguarda.com](mailto:denuncias.infrasur@resguarda.com) y [www.resguarda.com/infrasur](http://www.resguarda.com/infrasur)**

- 2 La queja o sugerencia, deberá contener o especificar el motivo de esta, de forma detallada incluyendo el momento preciso de los hechos, indicando fecha y hora de ser posible.
- 3 Proporcionando el nombre completo de las personas involucradas, la sucursal a la cual pertenece, nombre de su jefe directo y número telefónico para su localización
- 4 Se dará el seguimiento, en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha en que tuvo lugar el acontecimiento.
- 5 La respuesta será enviada donde se realizó la queja o sugerencia el cual buscará facilitar la resolución de esta queja o sugerencia y/o asesoramiento.
- 6 El denunciante, una vez que reciba respuesta tendrá 30 días naturales para manifestar su conformidad.

Transcurrido ello, y de no haber nuevos antecedentes, se considerará cerrada la queja.

En ningún caso habrá represalias para el denunciante. La empresa tiene un protocolo de gestión de quejas y resolución de conflictos, por lo que, si piensas que has sido víctima de represalias por cumplir con el Código de Ética o por comunicar un incumplimiento, denúncialo a la dirección web:

**[www.resguarda.com/infrasur](http://www.resguarda.com/infrasur)**



El manifestar las acciones que incumplen los principios de actuación estipulados en el código de ética nos permitirá mejorar la cultura laboral, y nos ayudará a ser una mejor empresa.

## 5. Sanciones.

Para la aplicación de una sanción se tomará en cuenta:

- La falta cometida.
- La gravedad de la misma.
- La reincidencia.
- Constantes incumplimientos de faltas distintas.
- El daño causado por el incumplimiento.
- Faltas que violan las leyes mexicanas o internacionales.

## Tipo de sanciones.

| <b>INTERNAS:</b><br>Que tienen repercusión dentro<br>de <b>INFRA DEL SUR</b> :  | <b>EXTERNAS:</b><br>Que se realizan ante las<br>autoridades competentes.  |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Amonestación verbal.</li><li>• Amonestación escrita.</li><li>• Económica: pérdida parcial o total del bono.</li><li>• Despido definitivo.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Demanda civil</li><li>• Demanda laboral</li><li>• Denuncia penal.</li></ul> |

## 6. Vigencia.

El Código de Ética de **INFRA DEL SUR** entra en vigor a partir del 1º de enero de 2022 y su vigencia será por tiempo indeterminado. Tendrá una revisión anual a cargo del Comité de Revisión del Código de Ética, de acuerdo con las necesidades internas de **INFRA DEL SUR** y al marco legal correspondiente.

# CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA NO DISCRIMINACION.

En INFRA DEL SUR queda prohibido:

- Excluir a una persona por sus características físicas, preferencias sexuales, religiosas, género, raza o etnia, nacionalidad, o discapacidad.

## COVID-19

- Ejercer cualquier forma de discriminación en contra de colaboradores, clientes, proveedores, contratistas o visitantes en general, por sospecha o por haber contraído COVID-19 causada por el virus SARS-CoV-2, o bien por haber tenido contacto cercano con alguna persona contagiada.

**INFRA DEL SUR** evaluará de manera constante los peligros relacionados con el contagio del coronavirus COVID-19 o de cualquier otra enfermedad de alto riesgo, de tal forma que todas las personas que tengan acceso a nuestras instalaciones se deben apegar al protocolo de seguridad sanitaria.

Lo anterior es conforme a los criterios y disposiciones legales emitidos por las autoridades competentes de cada lugar donde operamos.

En nuestra empresa todas las personas tienen derecho a:

**Ser respetadas.**

**Ser aceptadas.**

**Mantener sus derechos laborales.**

**Tener acceso a la salud y seguridad social.**

**En INFRA DEL SUR se ha establecido el protocolo de Seguridad Sanitaria al cual se deben apegar todos los colaboradores:**

### PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA



Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón o utiliza gel base alcohol al 70%



Mantén la sana distancia de por lo menos 1.5 metros.



No saludar de beso ni abrazo.



Al estornudar o toser, cubre tu nariz y boca con el ángulo interno de tu brazo o con un pañuelo desechable.



Si tienes síntomas relacionados con el coronavirus y fiebre de 38°C, permanece en casa para evitar contagios y notifícalo a tu jefe directo. Consulta con tu médico.



El uso de cubrebocas y protector facial es obligatorio para todo el personal



El personal operativo utilizará el equipo de protección definido para su actividad.



Evita las reuniones presenciales y aglomeraciones. Utiliza videoconferencias para sesionar.



Limpia y desinfecta constantemente tu espacio de trabajo. No compartas objetos personales: plumas, cuadernos, etc.

**\*Nota:** Si alguien cercano a ti es diagnosticado con COVID-19 notifica a tu jefe directo.

## COMPROMISO

A efecto de mantener en práctica el presente **Código de Ética**, cada año se solicitará a todo el personal manifestar por escrito su compromiso de respeto y de hábitos de trabajo apegados a los lineamientos que se estipulan en este Código.

En el caso de que algún colaborador incumpla con esta acción, el jefe directo o el Gerente del área, asumirá que existen motivos para observar detalladamente los hábitos de trabajo de dicho colaborador y actuará en consecuencia para denunciar y sancionar las faltas cometidas.

---

Yo \_\_\_\_\_, me comprometo a respetar el **Código de Ética** y a manifestar en todo momento, dentro y fuera de las instalaciones de la empresa, los hábitos de trabajo que en éste se estipulan.

---

Firma



# CÓDIGO DE ÉTICA





